

LANUS, 22 MAR 2007

Nº 0352 .-

DECRETO

Visto que se hace necesario reorganizar el personal que se desempeña bajo el régimen "Horas Cátedra", y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el acto administrativo que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto partir del día 1º de Marzo de 2007, la designación bajo el régimen denominado "Horas Cátedra", de la agente Silvana Patricia MEDINA, Legajo Nº 21230/6, que fuera dispuesta por el Decreto Nº 2255/06.-

Artículo 2º.- Nómbrase en el período comprendido entre el día 1º de Marzo al 31 de Diciembre de 2007, bajo el sistema denominado "Horas Cátedra", a la agente Juana Maria MIRANDA, Legajo Nº 21591/2, DNI Nº 5.572.352, CUIL. 23-05572352-4, nacida el día 14 de Agosto de 1947, de nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Corvalan Nº 118 de la localidad de Monte Chingolo, Partido de Lanús, Código Postal 1825, en la asignatura Actividades Prácticas para la disciplina de Educación Física, Categoría 52, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Programa 31, Oficina 605, Agrupamiento 9.-

Artículo 3º.- Fíjase como única retribución para la designación dispuesta en el artículo 2º del presente, la suma de PESOS: DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 2,07.-) por hora cátedra, con imputación a la Partida 1.2.1. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º.- El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Desarrollo Humano.-

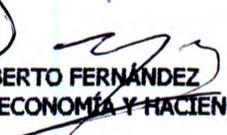
Artículo 5º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

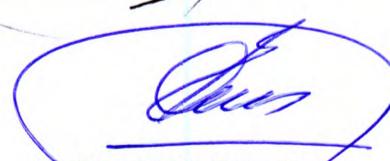
Director Gral. de Personal
Confecionario


DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO




MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL


CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA


ALBERTO OSCAR TORRES
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

que se hace necesario...

EL INTERMUNICIPAL
SECRETARIA

El presente surge...

MARCELO CHIRIBANO
MUNICIPAL CHIRIBANO



DR. JOSÉ VILLALBA
SECRETARIO DE FOMENTO

Table with 2 columns and 2 rows, containing administrative information.

SECRETARIO DE ECONOMIA Y MEDICINA

A. BRITO OSCAR TORRES

SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO